

EXPEDIENTE Nº: 2501166

FECHA: 30/05/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Ingeniería en Electrónica de Comunicaciones
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	TECNUN, CAMPUS DE SAN SEBASTIAN
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del programa formativo se ajusta a lo establecido en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones, existiendo una adecuada secuenciación de las asignaturas que permite una correcta adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

El perfil de egreso está adecuadamente definido y actualizado de acuerdo con lo indicado en la Orden CIN/352/2009.

La coordinación docente permite una adecuada organización académica y demuestra un interés por la mejora continua.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del

programa formativo y su desarrollo.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de las competencias a adquirir.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional está disponible. Sin embargo no se encuentra disponible la última memoria verificada correspondiente al año 2016.

La universidad en su escrito de alegaciones indica que se debe de tratar de un error ya que la última memoria verificada de la titulación correspondiente al año 2016 está publicada en la página web de la misma, en el apartado de Documentación oficial. ANECA a la fecha de emisión de este informe ha comprobado que dicha memoria está disponible en la mencionada Web.

Además indica que considerando que el tener publicada sólo la última memoria verificada puede llevar a confusión, se ha publicado tanto la memoria original del título como la modificada en 2016. ANECA a la fecha de emisión de este informe ha comprobado que dicha memoria está disponible en la mencionada Web

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Garantía Interno de Calidad dispone de procedimientos para la recogida y análisis continuo de información relevante para la gestión eficaz del título, pero se han apreciado dificultades en su implantación.

Este sistema implementado tiene el objetivo de facilitar el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantizar su mejora continua a partir del análisis de los datos objetivos y verificables. Se han puesto en marcha algunas mejoras detectadas en los informes de evaluación emitidos por ANECA.

Sin embargo y en relación a los planes de mejora que genera el sistema, no hay evidencias

documentadas de la supervisión y resultados de las acciones de mejora emprendidas. A la vista de las audiencias mantenidas con los implicados durante la visita por el panel de expertos y de las evidencias presentadas en el proceso de evaluación se puede concluir que existe una estructura formal del Sistema de Garantía Interno de Calidad que cumple suficientemente con lo demandado en esta directriz, pero no se encuentra totalmente implementada.

Las recomendaciones emitidas en el informe de seguimiento realizado en 2012 por ANECA se refieren principalmente a la información pública, que en general ha sido mejorada y a algunos aspectos del SGIC como las encuestas a profesorado, que han sido realizadas.

Pero en el caso del informe del año 2014 emitido por ANECA, no se han analizado y mejorado completamente los siguientes aspectos:

- Se indican las diferencias con respecto al plan de estudios del 2009, en la temporización del plan de estudios, algunas de las cuales no han sido solucionadas, por ejemplo, Optoelectrónica o la Asignatura de Caracterización Electrónica, con independencia de la aprobación de un nuevo plan de estudios (2016).
- Las recomendaciones relativas a la carencia de información en la parte práctica (laboratorios y prácticas) no ha sido atendida. En la asignatura tomada como ejemplo, Redes de Telecomunicación, sigue sin existir información adecuada.

Además, no se han presentado evidencias que garanticen que este sistema cuente con mecanismos de consulta a los empleadores sobre el título.

La universidad en su escrito de respuesta al informe provisional emitido por ANECA para la acreditación del título indica que la implantación del nuevo Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) ha comenzado en el curso académico 2016/2017 conforme al siguiente cronograma:

- Fase Piloto (septiembre 2016/febrero 2017): Análisis del curso académico 2015/2016 según los nuevos procesos analíticos del sistema, desarrollo de los procesos estratégicos y de soporte para 2016/2017. (En los anexos 2 y 3 se adjuntan las evidencias de los análisis realizados con este nuevo sistema documental).
- Fase de revisión del nuevo sistema (marzo 17/junio17): Ajuste del SGC conforme a la experiencia de la fase piloto.
- Plena implantación del nuevo SGC en el curso 17/18: Análisis del curso académico 2016/2017 y desarrollo de todos los procesos para 2017/2018.

Con la implantación de dicho SGIC y a través de las acciones de mejora oportunas se espera solucionar los problemas detectados y realizar las acciones futuras que redunden en la mejora del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con una plantilla docente que cumple tanto en su aspecto docente como de investigación con lo reflejado en la memoria verificada, lo cual garantiza la adecuada formación de los estudiantes y la adquisición de las competencias del título.

La actividad investigadora y en actividades de desarrollo, innovación y transferencia de la plantilla es elevada. La dedicación en horas docentes es muy satisfactoria.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo con el que cuenta el Centro es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

Los recursos materiales (aulas y equipamientos, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se ajustan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados son adecuados y se ajustan a las competencias y modalidad del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo del Grado en Ingeniería en Electrónica de Comunicaciones por la Universidad de Navarra está estructurado mediante metodologías formativas, actividades docentes y sistemas de evaluación que contribuyen, con carácter general, de manera adecuada a la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en la memoria verificada del título evaluado.

El temario de las asignaturas, su contenido y el desarrollo de éstas contribuye de manera adecuada al cubrimiento de las competencias de la Orden Ministerial 352/2009 para la formación de un Ingeniero Técnico de Telecomunicación con especialidad en Sistemas Electrónicos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se obtienen los siguientes resultados en los principales indicadores del título:

- La tasa de rendimiento (88,20%), de éxito (90,83%) y de evaluación (97,10%) en el curso académico 2014/15.

- Las tasas de graduación del 33,33% en el curso 2009/10, 83,33% en el 2010/11 y 77,78% en el 2011/12 que son superiores a la especificada en la memoria verificada del título (60%) en todos los cursos excepto en el 2009/10.

- La tasa abandono del 33,33% en el curso 2009/10, 0% en el 2010/11 y 22,22% en el 2011-12 están por encima de la especificada (18%) en la memoria verificada del título, excepto la del curso 2010/11, aunque estos datos deben relativizarse dado el bajo número de alumnos que cursan la titulación.

- La tasa de eficiencia del 99,63% para el curso 2012/13, 96,03% para el 2013/14 y del 99,75% para el 2014/15 se encuentran muy por encima del 60% especificado en la memoria verificada.

Tomados los valores medios, el grado de satisfacción de los estudiantes con el título es de 3,63 sobre 5 , y la adecuación del programa formativo a las exigencias del mercado laboral de 8,33.

La satisfacción de los estudiantes con el profesorado y con los recursos del título son de 3,9 y de 4,09 respectivamente en escala de 1 a 5.

El grado de satisfacción de los empleadores con el título es de 3,95 para la escala de 1 a 5.

En lo que se refiere a la inserción laboral, el 80% ha continuado sus estudios y el 20% se ha incorporado al mercado laboral. Además, la satisfacción con el empleo actual es de 9 sobre 10, y el grado de satisfacción del egresado con la formación recibida es de 8,33 sobre 10.

MOTIVACIÓN

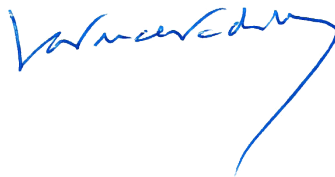
Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título.

.- La implantación del SGIC que se está realizando ha de llevarse a cabo de forma que se documenten las acciones de mejora a realizar y se pongan en marcha las acciones de mejora oportunas que corrijan las deficiencias detectadas por dicho SGIC, así como las detectadas en los informes de seguimiento realizados por ANECA.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter TRIENAL

En Madrid, a 30/05/2017:



El Director de ANECA